

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día once de diciembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto diez punto dos, que literalmente dice:

6.10.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-11/2013-FCAS, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE 3 GALERAS, BODEGAS Y OFICINAS PARA LA INSTALACIÓN DE VIVIEROS EN: 1) PLANTA DE BOMBEO CIUDAD REAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, 2) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TAMULASCO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO Y 3) PLANTA DE BOMBEO EL SAUCE, MUNICIPIO DE SONZACATE”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.4.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-11/2013-FCAS, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE 3 GALERAS, BODEGAS Y OFICINAS PARA LA INSTALACIÓN DE VIVIEROS EN: 1) PLANTA DE BOMBEO CIUDAD REAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, 2) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TAMULASCO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO Y 3) PLANTA DE BOMBEO EL SAUCE, MUNICIPIO DE SONZACATE”.
- II. Que esta adquisición será financiada con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) Convenio SLV-041-B, el cual cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,231.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-145-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 17 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 18 al 21 de octubre de 2013. A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. WELL MASTER S.A. DE C.V.

2. CARLOS ERNESTO ALVARENGA
3. OTTO EDGARDO MOYS CARRANZA
4. SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
5. G.M. Inversiones S.A. de C.V.
6. JOAQUIN CASTRO CERON CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7. ELIPSE SA DE CV
8. GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.
9. ECONSER, S.A. DE C.V.
10. Proyectos Agrociviles S.A. de C.V.
11. INOCAL, S.A. DE C.V.
12. PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
13. AMBIENTE Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
14. Pórtico Ingenieros, S.A. de C.V.
15. C-E INVERSIONES, S. A. DE C. V.
16. CODISESA, S. A. DE C. V.
17. CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.
18. SERVICIOS INTERNACIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.
19. ENTECH, S. A. DE C. V."
20. NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA
21. ARDICO S.A DE.C.V
22. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.
23. ACROPAL S.A. de C.V.
24. Constructora Bernard R.C. S.A. de C.V.
25. GARCIA ARGUETA DURHAN FILADELFO
26. TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.
27. Israel Arcides Rodríguez Sánchez
28. PEDRO ULISES BONILLA BONILLA
29. PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR

- V. Que el día 15 de noviembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. de Oferta	Ofertante(s)	Monto de la Oferta US\$
1	ELIPSE, S. A. de C.V.	\$65,645.41
2	CODISESA, S.A. de C.V.	\$57,714.43
3	PRODEL, S.A. de C.V.	\$81,327.05

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 104, del Libro número CINCO, de fecha 21 de noviembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I-

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES de las bases de licitación, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir de del día siguiente que el oferente reciba la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal (Cumple / No Cumple)	Capacidad Financiera (Cumple / No Cumple)	Evaluación Técnica (Cumple / No Cumple)	Montos Revisados de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
ELIPSE, S. A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$ 65,645.41
CODISESA, S.A. de C.V.	NO Cumple	---	---	US\$ 57,714.43
PRODEL, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$ 81,327.05

X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Oferta elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación"; recomienda mediante acta de las quince horas con cuarenta minutos del día 2 de diciembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-11/2013-FCAS, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 3 GALERAS, BODEGAS Y OFICINAS PARA LA INSTALACIÓN DE VIVIEROS EN: 1) PLANTA DE BOMBEO CIUDAD REAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, 2) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TAMULASCO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO Y 3) PLANTA DE BOMBEO EL SAUCE, MUNICIPIO DE SONZACATE", a la sociedad ELIPSE, S.A. DE C.V., por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$65,645.41), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por presentar una oferta que se adecúa a los intereses de la institución.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-11/2013-FCAS, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 3 GALERAS, BODEGAS Y OFICINAS PARA LA INSTALACIÓN DE VIVIEROS EN: 1) PLANTA DE BOMBEO CIUDAD REAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, 2) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TAMULASCO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO Y 3) PLANTA DE BOMBEO EL SAUCE, MUNICIPIO DE SONZACATE", a la sociedad ELIPSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ELIPSE, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$65,645.41), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

Servicios, por presentar una oferta que se adecúa a los intereses de la institución.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO